



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, en el cual se señala lo siguiente:

"El sujeto obligado ha omitido la presentación total de las auditorías a las que se refiere el artículo 70, fracción XXIV; por ejemplo, no se aprecia ninguna referente a la Dirección General de Transporte Ferroviario y multimodal. En algunas auditorías, se indica que se está "En proceso de creación de de hipervínculos", por lo que no se pueden revisar los archivos. /adjunto archivo .xls). Solicito los archivos completos de las auditorías con Folio SA4050/2015 y A03/30/2015. ". (sic)

A su escrito de denuncia, como medio de prueba, el particular adjuntó un archivo en formato Excel, con información descargada del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia:

Periodo Trimestral	Ejercicio Auditado	Periodo Auditado	Rubro	Tipo de Auditoría	Numero de Auditoría	Organismo Que Realizó La Revisión O Auditoría	
enero-marzo	2014	enero-diciembre 2014	auditoría externa	inversiones Fisicas	355	Auditoría Superior de la Federación	AECF-0661/2015
Segundo Trimestre	2013	Enero 2013 a Diciembre 2015	auditoría interna	Auditoria correspondientes a Ampliar la Carretera León-Lagos de Moreno, a los Ejercicios Fiscales 2013 a 2015	A03/30/2015	Secretaría de la Función Pública	A03/30/2015
1er Trimestre	2015		auditoría externa	inversiones Fisicas	A04-015/2015	SFP	Folio SA4 850/2015
4to. Trimestre 2017	2016	Se analizarán con fines estadísticos y de comparación, los registros del periodo 2013-2016	auditoría externa	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	322-DE	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION	RDGADDE/232/2017
ENERO - MARZO	2015		auditoría externa	Estado Financieros	43-08/2015	Auditoría Superior de la Federación	AETHC/0944/2015 de E de ma
Tercer trimestre	2014	Cuenta Pública 2015		Obra pública	AD 01 041/2016	Secretaría de la Función Pública (S.F.P.)	AD1 041/2016
Segundo trimestre	2015	2013	auditoría externa	Financiera	402 013/2015	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	AUDITORIA A02 303/2015 DE FI
Segundo Trimestre	2015	2015 y Primer Trimestre 2016	auditoría interna	Visita de Inspeccion Num. VP4 011/2016	VP4 011/2016	Secretaría de la Función Pública	Visita de Inspeccion Num. VP
Primer trimestre	2016	Ejercicio fiscal 2015 y de enero a	auditoría externa	Auditoría a Obra Pública	A04 047/2016	Secretaría de la Función Pública	

II. Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0289/2018** a la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero del acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0770/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace ingresó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) para verificar la fracción denunciada, encontrando que la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), existían respecto del periodo 2015-2017 ciento noventa (190) registros, mientras que del periodo de 2018, existían catorce (14) registros, tal como se observa a continuación:

- Periodo 2015-2017, fracción XXIV, artículo 70 de la Ley General:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Trimestral	Ejercicio Auditado:	Periodo Auditado	Rubro	Número de Auditoria	Hipervínculo Al Oficio de Notificación de Resultados
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	PRIMER TRIMESTRE DE 2016	2015	ENERO- DICIEMBRE 2015	auditoria interna	NPR 14/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Segundo Trimestre	2013	Enero 2015 a Marzo 2016	auditoria interna	014/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	PRIMER TRIMESTRE 2016	2015	ENERO- DICIEMBRE 2015	auditoria interna	NPR 14/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015	Segundo Trimestre	2013	Enero 2013 a Diciembre 2015	auditoria interna	A03/30/2015 Leon-Lagos de M.	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Segundo Trimestre	2016	2015 y Primer Trimestre 2016	auditoria interna	VP4 011/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	CUARTO PERIODO TRIMESTRAL	2016	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	auditoria externa	VP2 027/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	CUARTO PERIODO TRIMESTRAL	2016	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	auditoria externa	VP2 028/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015	abril-junio	2014	2014 - 2015	auditoria interna	NPR 16/2015	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Primer trimestre	2015	Anual	auditoria externa	SA4 008/2016	https://drive.google.com/file/d/0B83j3-DvT-FebH2W/SrntoUG03M2c/view?usp=sharing



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

- Periodo 2018, fracción XXIV, artículo 70 de la Ley General:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Auditoría	Órgano Que Realizó La Revisión O Auditoría	Hipervínculo Al Oficio O Documento de Notificación de Resultados
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1h3y1F4h8vqz7L4519k0m97q0K1W_Yg0sye2uscsuawng/view
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1N3oqYKWR5MLEUws0X3YA0zRNWmDDeqt/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1laJ_isnailN0UK9RRVva5MV99MMYcJO/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/112-Eb2-R62G3p-KDqFhqSAKY0k1LXr/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Recursos Humanos	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1cZim7rCPD2QxR_zk1b5H5Zkx1W7Php/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1q8abPVAcn2Wmrx0OQK5Rbmx0k01L3clm/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Desempeño	Órgano Interno de Control de la SCT	https://drive.google.com/file/d/1wADpwaTSzBW7xF6nU232uFlx0-aTDOq/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	OIC EN LA SCT	https://drive.google.com/file/d/1Eo5O8c-JTYR0UcAe5BnyCP1v0YzK_En/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	OIC EN LA SCT	https://drive.google.com/file/d/1UMgKh34cJBZWn4s1mawMURVh9PxcDMI/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	OIC EN LA SCT	https://drive.google.com/file/d/1YKHMF111VugOSgDunHSUJqsgsAM2/view?usp=sharing

V. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se recibieron, a manera de informe justificado en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, los siguientes oficios:

IT

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

- Oficio número 09/500/0284/2018, de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Innovación Sectorial y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscrito por el Titular del Área de Auditoría Interna en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual señala lo siguiente:

"[...]"

1. Niego los hechos denunciados por no ser el sujeto obligado poseedor de la información y/o documentación relacionada con las auditorías con folio SA4050/2015 y A03/30/2015" (sic).

2. Los números de las auditorías señalados en la denuncia, no corresponden a los números de auditorías y/o nomenclatura que este Órgano Interno de Control utiliza para el registro y control de sus actos de fiscalización en el Sistema Integral de Auditorías.

3. Los referidos números de auditoría probablemente son lo que utiliza la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, los cuales pudieran corresponder a actos de fiscalización practicados a unidades administrativas y/o Centros SCT, adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

Primero. Tener por presentado en tiempo y forma con el presente **Informe justificado**.

Segundo. No ser sujeto obligado este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dentro del expediente DTI 0289/2018, por no ser responsable del incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstos en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil diecisiete.

"[...]" (sic)

- Correo electrónico de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora General Adjunta de Modernización Sectorial de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Jalisco, mediante el cual señala lo siguiente:

[...]

*En específico, que refiere a la auditoría identificada con el folio **A03/30/2015**, solicitando apoyo a fin de remitir el informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en comento.*

*Al respecto, por instrucciones del Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General del Centro SCT Jalisco, se informa que ya se llevó a cabo la actualización del reporte correspondiente a la fracción XXIV, Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjuntando el **Comprobante de Procesamiento** respectivo, con estatus de **"TERMINADO"**.*

[...]" (sic)

A dicho correo, se adjuntó la siguiente información:

- Comprobante de procesamiento, correspondiente a la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, con el estatus "TERMINADO".
- Oficio número 6.3.01.085/2018, de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscrito por el Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Baja California Sur, mediante el cual señala lo siguiente:

[...]

*Al respecto, en virtud de que la denuncia refiere al artículo 70, fracción XXIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la aclaración que corresponde en específico a este **Centro SCT Baja California Sur**, es a la auditoría identificada con el folio **SA4050/2015**, de la cual hago de su conocimiento que la omisión se debió a que la documentación generada durante dicha auditoría forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113, fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, le informo que se ha agregado el hipervínculo a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en versión pública.*

Asimismo, le informo que derivado de lo anterior se identificaron omisiones en otros registros, las cuales se atenderán a la brevedad.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

[...]" (sic)

- Oficio número 4.3.0.4.-1713/2018, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscrito por el Director de Asuntos Legales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual señala lo siguiente:

[...]

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 y 102 del AI respecto, y conforme a lo establecido en los artículos 95 y 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTA1P), respectivamente; estando en tiempo y forma legales, vengo a rendir informe justificado en nombre de la autoridad que represento, respecto de los hechos que se reclaman en la presente denuncia, lo que se realiza en los siguientes términos:

Por lo que hace a esta Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, se hace del conocimiento al denunciante que la información solicitada se encuentra para su consulta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en forma parcial; no obstante a lo anterior, si bien es cierto no se encuentra la totalidad de la información referente a las auditorías de los años 2015, 2016 Y 2017, en la plataforma SIPOT, también lo es que la información que se debe subir es considerablemente excesiva, por lo cual se está trabajando para poder atender el requerimiento de manera completa; en cuanto se tenga la información, se subirá al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y se reportará el avance y conclusión de la información requerida, para cumplir con las obligaciones que le corresponden a esta Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal; y así la misma este siempre a consulta del denunciante o de las personas que así lo requieran.

Atendiendo a lo anterior, se anexa a la presente copia simple del acuse de carga confirmada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

[...]" (sic)

A dicho oficio, se anexó el acuse de carga, correspondiente a la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, con el estatus "RECIBIDO".

IX. Con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT¹, de la que se advirtió que existen catorce registros, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

- Periodo 2015-2017, fracción XXIV, artículo 70 de la Ley General, se pueden observar 190 registros:

1. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

LEY *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:

Periodo trimestral:

Ejercicio auditado:

Periodo auditado:

Rubro: Seleccione...

Tipo de Auditoría:

Número de Auditoría:

Órgano que realizó la revisión o auditoría:

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 190

Se encontraron 100 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Trimestral	Ejercicio Auditado	Periodo Auditado	Rubro	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría	Órgano Que Realizó ...	Número Del Ofi ...
---------	-----------------	-----------	--------------------	--------------------	------------------	-------	-------------------	---------------------	------------------------	--------------------

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Trimestral	Rubro	Número de Auditoría	Órgano Que Realizó La Revisión O Auditoría	Número Del Oficina de Inicio de Trabajo de Revisión	Hipervinculo Al Oficina de Notificación de Resultados
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2017	enero-marzo	auditoría externa	350	Auditoría Superior de la Federación	AECF/0651/2015	https://go.gl/n8SgNY
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015	Segundo Trimestre	auditoría interna	A03/30/2015 Leon-Lagos de M.	Secretaría Función Pública	A03/30/2015	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2017	1er Trimestre	auditoría externa	AO4-015/2015	SFP	Folio SA4 050/2015	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2017	4to. Trimestre 2017	auditoría externa	332-DE	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DGADDE/232/2017	https://www.dropbox.com/s/q6iuvva7olqucwj/DGPOP_51_2749_a_DGAC.pdf?dl=0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015	ENERO - MARZO	auditoría externa	43-GB/2015	Auditoría Superior de la Federación	AETICC/0944/2016 de 6 de mayo de 2016.	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Tercer trimestre		AO 01 041/2016	Secretaría de la Función Pública (S.F.P.)	AO1.041/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2015	Segundo trimestre	auditoría externa	AO2 013/2015	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	AUDITORIA AO2 003/2015 DE FECHA 20/04/2015	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Segundo Trimestre	auditoría interna	VP4 011/2016	Secretaría Función Pública	Visita de Inspeccion Num. VP4 011/2016	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2016	Primer trimestre	auditoría externa	AO4 047/2016	Secretaría de la Función Pública		https://drive.google.com/file/d/0B83j3-DvT-FeZIV0aWJdE05Z0k/view?usp=sharing

¹ Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

- Periodo 2018, fracción XXIV, artículo 70 de la Ley General, se pueden observar 14 registros:

1. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Filtros para Búsqueda

Tipo de auditoría:

Número de auditoría:

Órgano que realizó la revisión o auditoría:

Número o folio que identifique el oficio o documento de apertura:

Número del oficio de solicitud de información:

Número de oficio de solicitud de información adicional:

Objetivo(s) de la realización de la auditoría:

Realizar Consulta

Descargar **Descargar**

1 - 14

Se encontraron 14 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Periodo Auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría
---------	-----------------	-----------	------------------------	-------------------------	------------------	------------------	-------------------	---------------------

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Auditoría	Hipervínculo Al Oficio O Documento de Notificación de Resultados
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1Eo5O8c-J7YR0UcAa5BnyCP1voYzK_En/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1JgKh34cJBZWn4s1mawMURVh9PXcDM/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1YKHMF11VugOSgDunHSUjgskgAMV2/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	230 - Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1Sx01MS1YQGVJTTaT4Fop3YzQRcU_4n/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	240 - Sistema de Información y Registro	https://drive.google.com/file/d/1Om32_VKHu004Q1SSV8p5wM_UBNjDht/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	700 - Actividades Específicas Institucionales	https://drive.google.com/file/d/1JHNGOODyZgTM0Se_oVLAuL097VGOI/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	02/04/2018	30/06/2018	700 - Actividades Específicas Institucionales	https://drive.google.com/file/d/1yc-hyB3ZvV8aw48KLDYxJcl1Gai0g/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1ajakyUMwRPApZLc4k9KEwHesKtLkYg/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1N3oqYkWRWLEUws0X3YAPz2RNVmDDeg/view?usp=sharing
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Obra Pública	https://drive.google.com/file/d/1luJ_issn1N0UK9RRVv85MVs8MMYcJOU/view?usp=sharing



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

X. Con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

» > SCT > Transparencia

Transparencia

En el Gobierno de la República hemos adoptado un enfoque proactivo en materia de transparencia. En esta sección ponemos a tu disposición información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas.

[Transparencia](#)

[Sistema de Portales de Obligaciones de](#)

[Solicitudes de acceso a la Información INFOMEX](#)

[Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales \(INAI\)](#)

Secciones

- [Normatividad en transparencia](#)
- [Acceso a la información](#)
- [Obligaciones de Transparencia](#)
- [Transparencia Focalizada](#)
- [Participación ciudadana](#)
- [Indicadores de Programas Presupuestarios](#)
- [Recomendaciones](#)
- [Estudios financiados con recursos públicos](#)
- [Planes, programas e informes](#)

XI. Con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/1122/2018**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, por incumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, el sujeto obligado había omitido la presentación total de las auditorías y que, en algunas de ellas, se indicaba que se estaba en proceso de creación de hipervínculos, por lo que no se podían revisar los archivos. Además, señaló que requería los archivos completos de dos auditorías, señalando el número de expediente de las mismas.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, a manera de informe justificado, remitió diversos oficios en los cuales indicó lo siguiente:

- Que la Auditoría Interna de la dependencia mencionó que los números de las auditorías señalados en la denuncia no corresponden a los números de auditorías y/o nomenclatura que el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes utiliza para el registro y control de sus actos de fiscalización en el Sistema Integral de Auditorías. Los referidos números de auditoría probablemente son lo que utiliza la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, los cuales pudieran corresponder a actos de fiscalización practicados a unidades administrativas y/o Centros SCT, adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Que respecto a la auditoría identificada con el folio **A03/30/2015**, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Jalisco, informó que ya se llevó a cabo la actualización del reporte correspondiente a la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, adjuntando el Comprobante de Procesamiento respectivo, con estatus de "TERMINADO".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

- Que con relación a la auditoría identificada con el folio **SA4050/2015**, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Baja California Sur, indicó que la omisión se debió a que la documentación generada durante dicha auditoría forma parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113, fracciones VI y VIII de la Ley General, sin embargo, informó que se ha agregado el hipervínculo en la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera que la versión pública ya se encuentra disponible para su consulta.
- Que por lo que hace a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, la información solicitada se encuentra para su consulta en el SIPOT en forma parcial; no obstante, si bien es cierto no se encuentra la totalidad de la información referente a las auditorías de los años 2015, 2016 y 2017, también lo es que la información que se debe subir es considerablemente excesiva, por lo cual se está trabajando para poder atender el requerimiento de manera completa. En este sentido, una vez que se tenga la información, se subirá al SIPOT y se reportará el avance y conclusión de la misma, para cumplir con las obligaciones que le corresponden a esta Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. Cabe señalar que se anexó el acuse de carga correspondiente a la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, con el estatus "RECIBIDO".

Asimismo, adjuntó un formato descargado de la vista pública del SIPOT, correspondiente al periodo 2015-2017, relativo a la fracción y artículo denunciado.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT y en el Portal de Internet del sujeto obligado, como se advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos IX y X de la presente resolución; advirtiendo así el número de registros correspondientes a los formatos de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación

17



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXIV de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, (Lineamientos Técnicos Generales), se carga en el **Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV**, el cual debe cumplir con lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan

Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.

El órgano fiscalizador de la federación y los de las entidades federativas tienen autonomía técnica y de gestión, por lo que desarrollan sus funciones conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, además de que los informes de auditoría que realizan son públicos.

Asimismo, en el artículo 41, apartado B, inciso a, numeral 6, señala que corresponderá al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, a su vez éstos se sujetarán a lo señalado en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Las auditorías son verificaciones a fin de comprobar el cumplimiento de objetivos fiscales; sirven para responsabilizar a los sujetos obligados y/o servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los sujetos obligados, sobre el manejo de los recursos presupuestarios que utilizan para la realización de sus funciones y la prestación de servicios hacia la ciudadanía, de acuerdo con los documentos normativos que correspondan.

Los resultados de estas verificaciones, mismos que emiten los órganos fiscalizadores, deben ser publicados por el sujeto obligado, así como las aclaraciones correspondientes aun cuando su seguimiento no esté concluido.

El sujeto obligado deberá ordenar la información en dos rubros:

- Auditorías Internas
- Auditorías Externas

Las auditorías internas se refieren a las revisiones realizadas por los órganos internos de control, contralorías, comisiones u órganos de vigilancia, según corresponda, de cada sujeto obligado, los cuales actúan a lo largo de todo el año o durante la gestión del sujeto. Las auditorías externas se refieren a las revisiones realizadas por el organismo fiscalizador encargado de la entidad que corresponda 89, así como por las organizaciones, instituciones, consultoras u homólogas externas que el sujeto obligado haya contratado para tal finalidad. Además, en el rubro correspondiente a esta fracción se publicarán los datos obtenidos de las revisiones hechas por la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Auditoría Superior de la Federación (ASF) independientemente del ámbito del sujeto obligado.

Es importante destacar que la ASF tiene la facultad de revisar las operaciones señaladas en la Cuenta Pública correspondiente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Federal e, inclusive, de particulares que ejerzan recursos federales, así como de entidades federativas, delegaciones y municipios que utilicen recursos federales transferidos y las garantías que en su caso otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los estados y municipios.

La ASF está facultada para revisar el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; así como para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindan en los términos que disponga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por lo antes señalado, la información que la ASF publique será resultado de su actuación una vez concluido el año fiscal que haya auditado.

Además de ordenar la información por rubro (internas y externas), ésta deberá organizarse por tipo de auditoría; por ejemplo: de cumplimiento financiero, de inversión física, forense, de desempeño, de gasto federalizado, financiera de legalidad, programático presupuestal o la que corresponda; en su caso, por los informes entregados por la instancia que auditó al sujeto obligado, incluidos los informes individuales de auditoría, el Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados que en su caso haya realizado la ASF y lo derivado de las investigaciones realizadas y las responsabilidades procedentes.

Ya que los órganos fiscalizadores promueven acciones con el fin de que los sujetos obligados corrijan los errores, evalúen la posibilidad de generar cambios a su interior o realicen cualquier labor de mejora que derive de los resultados obtenidos de las revisiones, todos los sujetos obligados deberán publicar dichas acciones impuestas por estos órganos con base en lo establecido en la ley que corresponda.

Los sujetos obligados deberán vincular la información a lo especificado en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales, o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente, a fin de homologar y evitar la duplicidad u omisión de información.

Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema⁹⁶, la información requerida por esta fracción se deberá vincular a lo publicado en el mismo.

Periodo de actualización: trimestral



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Ejercicio(s) auditado(s)

Criterio 4 Periodo auditado

Criterio 5 Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa

Criterio 6 Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente

Criterio 7 Número de auditoría o nomenclatura que la identifique

Criterio 8 Órgano que realizó la revisión o auditoría

Criterio 9 Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión

Criterio 10 Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada

Criterio 11 Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada

Criterio 12 Objetivo(s) de la realización de la auditoría

Criterio 13 Rubros sujetos a revisión

Criterio 14 Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)

Respecto a la comunicación de resultados, publicar:

Criterio 15 Número de oficio o documento de notificación de resultados

Criterio 16 Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados

Criterio 17 Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive

Criterio 18 Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión

Criterio 19 Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)

Criterio 20 Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda

Criterio 21 Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados

Una vez concluida la etapa de comunicación de resultados, los sujetos obligados deberán publicar por cada una de las auditorías o revisiones realizadas:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Criterio 22 El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas

Criterio 23 En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)

Criterio 24 El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador

Todos los sujetos obligados deberán publicar el programa anual de auditorías externas e internas:

Criterio 25 Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública⁹⁸ generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente⁹⁹. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías. Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 26 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 27 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 28 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 29 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 30 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 31 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 32 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 33 La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 34 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV

Resultados de auditorías realizadas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ejercicio(s) auditado(s)	Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	Órgano que realizó la revisión o auditoría
Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de notificación del inicio de trabajo de revisión			Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de solicitud de información que será revisada			Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada		
Objetivo(s) de la realización de la auditoría			Rubros sujetos a revisión			Fundamento legal (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)		
Número de oficio o documento de notificación de resultados (hipervínculo a dicho documento)		Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados		Por rubro sujeto a revisión especificar el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive		Hipervínculo a las recomendaciones o/y observaciones hechas al sujeto obligado, por rubro sujeto a revisión		Hipervínculos a los informes finales, de revisión y/o dictamen
Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador		Nombre del servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados			El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas		En su caso, hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador	
		Nombre	Primer apellido	Segundo apellido				
El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador		Hipervínculo al Programa anual de auditorías externas e internas		Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, efectivamente, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar la información relativa a los informes de resultados de las auditorías que se realicen a sus ejercicios presupuestales y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Asimismo, resulta importante precisar que la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral y un periodo de conservación de la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores, por tanto, la información que debe estar cargada es la correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

En este sentido, al llevar a cabo la verificación de la información publicada en el SIPOT, al momento de la admisión de la denuncia, se pudo observar que la información correspondiente al formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV, del periodo 2018, se encontraba actualizada al segundo trimestre del presente año; no obstante, se encontraron campos vacíos sin justificación alguna que motivara la ausencia de la información, ya que la leyenda en el campo "Nota" indicaba



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

únicamente la justificación de la falta de información en el criterio “Número de Oficio de Solicitud de Información Adicional”, tal como se puede advertir en las siguientes imágenes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
Hipervínculo a los Informes Finales, de Revisión Y/o Dictamen	Tipo de Acción Determinada por El Órgano Fiscalizador	Responsable de Recibir Los Resultados	Área(s) Pública(s) Y/o Área	Total de Solvencias Y/o Retenciones Realizadas	Hipervínculo Al Informe sobre Las Acciones Realizadas por El Sujeto Obligado, en su Caso	Total de Acciones por Solventar	Hipervínculo Al Programa Anual de Auditorías	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Propone(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://drive.google.com/file/d/1m3t3bCFJULJUEH/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Jesús María Monemajer Garza, Director General del Centro SCT Coahuila	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/150V9k6dJgZqy4K/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Hortencia Marín Olivares, Directora General del Centro SCT Tlaxcala	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1p4P2N2vH4/view?usp=sharing	Observación	Licenciado César Enrique García Coronado, Director General del Centro SCT San Luis Potosí	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1y1YU6b9v9g/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Rigoberto Villegas Montoya, Director General del Centro SCT Guerrero	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/173oMmL1u60c/view?usp=sharing	Observación	Ciudadano Mario Jesús Lázari Lozano, Director General del Centro SCT Chiapas	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1V8aU5zGFAM/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero César Hernández Torres, Titular de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1V8aU5zGFAM/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Adolfo Elton Lozano Heredia, Director General de Aeronavegación Federal	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1B2zsp09g0n1sp0H1XPC8ySS2zP/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Rafael Chavéz Trillo, Director General del Centro SCT Chihuahua	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1d9H4VQ0B6K4MOYF/Pgc4FVYGDQZC7/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Elazar Gutiérrez Magaña, Director General del Centro SCT Tabasco	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1YDSam2Y/Pqam0uEh1w0y9f7f0Z2e2aA/view?usp=sharing	Observación	Lic. Ernesto Aguilar Gándara, Director General del Centro SCT Baja California	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1BqCBAZDUH0rHb1BY2D9z2iE9Rf/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Francisco Javier Hernández Armenta, Director General del Centro SCT Sinaloa	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1BqCBAZDUH0rHb1BY2D9z2iE9Rf/view?usp=sharing	Observación	Mra. Mónica María Iglesias Sobrero, Directora General de Recursos Humanos	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1C3uzrVhVhR80Bz/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Luis Gerardo Fonseca Guzmán, Director	0	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	0	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
Hipervínculo Al Informe sobre Las Retenciones Realizadas por El Sujeto Obligado, en su Caso	Total de Acciones por Solventar	Hipervínculo Al Programa Anual de Auditorías	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Propone(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/04/2018	10/04/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional. La auditoría se encuentra en proceso motivo por el cual el formato no se ree					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					
https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1stKEFYsgCv2SEesqkqpyvUuTPK/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT	10/07/2018	10/07/2018	SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.					

Asimismo, de la verificación al formato correspondiente a la fracción denunciada del periodo 2015-2017, se advirtió que igualmente existían campos vacíos sin que existiera alguna justificación que motivara dicha ausencia, se encontró información del ejercicio 2018 y uno de los expedientes mencionados por el particular repetido en tres registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Table with columns: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K. Rows 69-73. Contains audit details for various periods and types of audits.

Information hidden

Table with columns: M, N, O, P, Q, R. Rows 74-78. Contains findings and recommendations from audits.

Information hidden

Table with columns: S, T, U, V, W. Rows 79-84. Contains follow-up actions and responses to recommendations.

Information hidden



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

Z119

Responsable de Recibir Los Resultados	Total de Solicitudes	Informe Aclaraciones por Promovidas Of	Total de Acciones por Solventar	Programa Anual de Auditorías	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información	Fecha de Actualización	Nota
ING. GUIDO MENCIBURU SOLÍS DIRECTOR DEL CENTRO SCT COLIMA	4	OBSERVACIONES: 1. Para las acciones preventivas Se anexa copia de oficio No. C02CT-44-OPICNO. 5.1-244	4		20/06/2017	Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Centro SCT Colima	2017 27/09/2018	Auditoría Terminada
MIGUEL PELÁEZ LIRA DIRECTOR GENERAL DGAC	8				24/09/2018	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2018 24/09/2018	Informes finales, de revisión y/o documentar con informes finales debido a que aun no Avada implementada por el Organismo EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA RESPONSABILIDAD DEL CENTRO SCT INFORMACIÓN LA MANEJA EL ORGA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAUPLAS	4	OF. NÚM. 09/0006/03/2016, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, QUE DARÁ UN OFICIO NÚM. UCAOP/1608/02/2017 de fecha 19 de febrero de 2017, determinó Ver nota	0		31/12/2017	RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	2017 31/12/2017	
	0		0		31/12/2017	RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	2017 31/12/2017	
Ver nota	0	Ver nota	0	Mtps://vernota	22/09/2018	Dirección General de Pólibos de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2017 22/09/2018	No se generó información en el periodo
Ver nota	0	Ver nota	0	Mtps://vernota	22/09/2018	Dirección General de Pólibos de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2017 22/09/2018	No se generó información en el periodo
Ver nota	0	Ver nota	0	Mtps://vernota	22/09/2018	Unidad de la Piedad Privada del Gobierno Federal	2017 22/09/2018	No se generó información en el periodo
Ver nota	0	Ver nota	0	Mtps://vernota	22/09/2018	Unidad de la Piedad Privada del Gobierno Federal	2017 22/09/2018	No se generó información en el periodo
Subdirector de Obras	1	0	0		30/08/2017	Residencia General de Conservación de Carreteras	2017 31/12/2017	
Lic. Federico Domínguez Zubaga, Director General de Planeación.	0	No Aplica	0		09/12/2016	Dirección General de Planeación	2016 31/12/2017	Observación solventada. Se informó mediante número 6.12.406.4872037 de fecha 11 de a Digan interno de Control del reintegro r
Lic. José Javier Guadarrama Smith	1		6		12/09/2018	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	2018 12/09/2018	
Lic. José Javier Guadarrama Smith, Director de	0	No aplica	0		07/09/2017	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	2017 31/12/2017	

Información hidden

Listo Se encontraron 36 de 190 registros Recuento: 4

K98 Folio SA4 050/2015

Número de Auditoría	Órgano Que Realizó La Revisión O Auditoría	Número Del Oficio de Inicio de Trabajo de Revisión	Número Del Oficio de Solicitud de Información	Objetivo(s) de La Realización de La Auditoría	Rubros Sujeto	
15	Secretaría de la Función Pública	Folio SA4 050/2015	Folio SA4 050/2015	Análisis a la documentación proporcionada de los contratos núm. 3-C-CB-D-503-W-0-3 y 3-C-CB-D-504-W-0-3, el Centro SCT Baja California Sur documentar con los contratos Promovidos	Fondos	
82	Secretaría de la Función Pública	Folio SA4 050/2015	Folio SA4 050/2015	Análisis a la documentación proporcionada de los contratos núm. 3-C-CB-D-503-W-0-3 y 3-C-CB-D-504-W-0-3, el Centro SCT Baja California Sur documentar con los contratos Promovidos	Fondos	
85	AO4-015/2015	SFP	Folio SA4 050/2015	UCAOP/208/826/2015	PEF	
96	AO1 037/2016	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	UCAOP/208/679/2017	UCAOP/208/638/2017	SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA AO1 037/2016	OBRA PÚBLICA
99	AO 020/2015	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	AO2 020/2015	AO 020/2015-01 AO 020/2015-11	INSPECCIONAR Y VIGILAR EN EL CENTRO SCT CHIAPAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	OBRA PÚBLICA
100	AO1 015/2016	Secretaría de la Función Pública	UCAOP/208/1241/2016	UCAOP/208/452/2016 UCAOP/208/078/2016	Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	Contrato 3-G-C Contrato 3-G-C
101	AO1 034/2016	SECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ORDEN DE AUDITORIA NUM. AO1 034/2016	UCAOP/208/080/2016	INSPECCIONAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	OBRA PÚBLICA RELACIONADO MISMA
102	NPR 51/2014	OIC DE LA SCT	ORDEN DE AUDITORIA NUM. 051/2014	09/500/0449/2014	VERIFICAR QUE LAS FUNCIONES SE REALICEN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE, EJERZ Y	RECURSOS P ASIGNADOS A CONTRATOS D
103						

Información hidden

Listo Recuento: 3

En este sentido, considerando que al momento en que se presentó la denuncia, la información correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General no cumplía con la totalidad de los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, cabe señalar que de una nueva verificación virtual del contenido correspondiente al formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV, en la vista pública del SIPOT, realizada de manera posterior a la rendición del informe justificado por parte de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, se advirtió que se sigue mostrando la misma información para ambos periodos, es decir, del periodo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

2018, se encuentra actualizada al segundo trimestre del presente año; no obstante, se encuentran campos vacíos sin justificación alguna que motive la ausencia de la información; y respecto del periodo 2015-2017, igualmente existen campos vacíos sin que exista alguna justificación, de manera que dichos registros no cumplen con la totalidad de los criterios que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, y se encontró información del ejercicio 2018 y uno de los expedientes mencionados por el particular repetido en tres registros, tal como se observó en la primer verificación y como se muestra a continuación:

- Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV, del periodo 2018, se encuentra actualizada al segundo trimestre del presente año; sin embargo, se encuentran campos vacíos sin justificación alguna que motive la ausencia de la información:

Hipervínculo a los Informes Finales, de Revisión y/o Diágramas	Tipo de Acción Determinada por El Órgano Fiscalizador	Servidor(a) Público(a) y/o Área Responsable de Recibir Los Resultados	Total de Solventaciones Y/o Aclaraciones Realizadas	Hipervínculo Al Informe sobre Las Aclaraciones Realizadas por El Sujeto Obligado, en su Caso	Total de Acciones por Solventar	Hipervínculo Al Programa Anual de Aud
https://drive.google.com/file/d/1t3m0u3b0F3uJhEhQ8R8wAclM8Q8v8/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Jesus Maria Montemayor Garza, Director General del Centro SCT Coahuila	0		2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1R9yPzF2LzVvHh4t8Q8v8/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Hortencia Martinez Olivares, Directora General del Centro SCT Tlaxcala	0		5	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Cesar Enrique Garcia Coronado, Director General del Centro SCT San Luis Potosi	0		1	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Rigoberto Villegas Montoya, Director General del Centro SCT Querterro	0		6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Chistianano Mario Jesus Lazzari Lozano, Director General del Centro SCT Chiapas	0		6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Cesar Mendoza Torres, Tular de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	0		2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Licenciado Adalberto Elm Luviano Henzda, Director General de Autotransporte Federal	0		2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Rafael Chavez Trillo, Director General del Centro SCT Chihuahua.	0		6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Ingeniero Eleazar Gutierrez Magaña, Director General del Centro SCT Tabasco.	0		1	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1UjEY1T1k8b8bV5gKumFND3FzQzNw/view?usp=sharing	Observación	Lic. Ernesto Aguilar Gándara, Director General del Centro SCT Baja California.	0		2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing

Hipervínculo Al Informe sobre Las Aclaraciones Realizadas por El Sujeto Obligado, en su Caso	Total de Acciones por Solventar	Hipervínculo Al Programa Anual de Auditorías	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	5	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/04/2018	13/04/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	6	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/07/2018	13/07/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	1	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/07/2018	13/07/2018	La auditoría se encuentra en proceso motivo por el cual el formato no se re SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/07/2018	13/07/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.
https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	2	https://drive.google.com/file/d/1skEFYsgCk5Esgp8chUwv/view?usp=sharing	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SCT.	13/07/2018	13/07/2018	SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. No hay número de oficio adicional.

- Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV, del periodo 2015-2017, se observa que existen campos vacíos sin que exista justificación alguna que motive dicha ausencia, de igual forma, se encontró información del ejercicio 2018 y uno de los expedientes mencionados por el particular repetido en tres registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

De dicha verificación, se advirtió que el sujeto obligado cuenta en el SIPOT con la información motivo de denuncia; sin embargo, dichos registros no cumplen con la totalidad de los criterios de conformidad con los criterios sustantivos y adjetivos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no están cargados todos los hipervínculos, además se encuentran diversos campos vacíos sin justificación alguna que motive la ausencia de la información y en la leyenda del campo "Nota" se indica únicamente la justificación de la falta de información en el criterio "Número de Oficio de Solicitud de Información Adicional".

Por otro lado, es importante mencionar que el particular señaló que no se aprecia ninguna auditoría referente a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal. Al respecto, el sujeto obligado señaló que dicha unidad administrativa cargó de manera parcial la información relativa a la fracción denunciada; sin embargo, el acuse de carga que remitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contiene el estado de "recibido" y para que la información se vea reflejada en vista pública del SIPOT, el acuse de carga debe contener el estado de "terminado", por tanto, aún existe la omisión de cargar la información concerniente a la unidad administrativa referida por el denunciante.

Finalmente, el sujeto obligado señaló que no había sido posible cargar la totalidad de los registros por la cantidad información que obra en sus archivos; sin embargo, no justificó de manera fundada y motivada dicha circunstancia, por lo que no puede dejarse a su consideración cargar dicha información en sus propios plazos, sobre todo, si se toma en cuenta que la fecha límite para cargar la información era el cuatro mayo de dos mil dieciséis, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General por tanto.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que, al momento de su presentación, el sujeto obligado no cumplía con la totalidad de los criterios sustantivos y adjetivos que los Lineamientos Técnicos Generales



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

establecen para el formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV, relativo a los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto se **instruye** a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a observar lo siguiente:

- Cumplir con la totalidad de los criterios que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para los formatos de los periodos 2015-2017 y 2018 de la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, colocando los hipervínculos en los casos que así proceda y justificar en el campo "Nota" únicamente la ausencia de aquella información que no se generó por no estar dentro de sus atribuciones.
- Cargar la totalidad de las auditorías en los formatos de los periodos 2015-2017 y 2018 de la fracción XXIV, del artículo 70 de la Ley General, que la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal refirió que se estaban trabajando para poder atender el requerimiento de manera completa, en atención a los plazos de conservación y actualización que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra el **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de
Comunicaciones y Transportes

Expediente: DIT 0289/2018

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado**

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0289/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el doce de septiembre de dos mil dieciocho.